LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES.

Palma de Mallorca, Juéves 12 de Diciembre de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 1356

VICTORIAS EXTRAÑAS

Bajo este título publica nuestro colega «El Globo» un expresivo artículo en el cual se manifiesta una vez más la justa extrañeza que las operaciones militares de la gran Antilla vienen produciendo há tiempo en la opinión.

Si algo importante y decisivo podía hacer nuestro valeroso Ejército—escribe el colega—era batir en forma á los dos principales caudillos insurrectos, en cuanto la buena fortuna les deparase ocasión de encontrarlos reunidos.

Pues bien, ha llegado esa ocasión, juntamente con la de efectuar una de las operaciones más decisivas de la guerra, y á pesar de ello no han entrado en combate más que dos columnas, cuyo contingente total no pasaba de 1.250 hombres. Bastaron ciertamente para desalojar á 4.000, ó, según otras versiones, 8.000 rebeldes; pero á cualquiera se ocurre, de haber sido, como podía ser, mayor el número de nuestros soldados, muchísimos más grandes y eficaces hubieran sido los frutos de la victoria.

Echando por delante la confesión de nuestra ignorancia en cosas de logística, de táctica y de estrategia, declaramos con arreglo al sentido común, que si en casos como el de anteayer, no necesita intervenir el general en jefe, ni hay para qué entren en línea sino 1.200 soldados, ya nadie acertará á explicarse la necesidad de que haya 40.000 en Las Villas y de que sigamos enviando gente para reforzar los 100.000 que en la actualidad componen el ejército de Cuba.

Repetidas veces hemos expresado nosotros nuestro asombro ante el llamado desarrollo que van tomando las operaciones militares en Cuba.

Se esperaba que terminase la estación de las lluvias, para que comenzasen las operaciones en gran escala. Pasó la temida estación, y, «en efecto», las grandes operaciones no comienzan, y se considera insólito que en una acción tomen parte 1.200 hombres.

Se decía que el general en jefe era partidario de un procedimiento de justicia y de paz, y tolera que en beneficio y provecho del partido de Unión Constitucional, se veje y atropelle á los españoles y cubanos que no militan en sus filas.

Se dijo que el gobierno quería la guerra enérgica y sin contemplaciones, y pasan días, semanas y meses, en beatífica contemplación.

Por eso dice con razón «El Globo»:

«Llevamos cinco meses deplorando que por la índole de la campaña se vean con harta frecuencia sorprendidas nuestras pequeñas columnas; y llevamos ocho ó diez deseando que los rebeldes, en vez de dispersarse ante nuestros ataques, se nos pongan á tiro.

Y he ahí que cuando llegan á juntarse los cabecillas más significados de la revuelta, cuando están en un solo haz Máximo Gómez, Roloff y Antonio Maceo, no se presentan á combatirlos y á exterminarlos sino dos columnas de tan escasa fuerza que entre las dos reunen apenas 1.300 hombres.

La extrañeza se convierte en asombro al saber, como ayer se supo, que el general en jefe se ha ido tranquilamente desde Santa Clara á la Habana, dejando al grueso, ya concentrado, de la insurrección, á la entrada de Las Villas.

No entendemos la finalidad ni el alcance de tales evoluciones, y á buen seguro que tampoco España logrará entenderlas.»

Y es esto lo más triste, y aún pudiéramos decir lo más vergonzoso.

Cuando una nación pobre, arruinada, vejada y escarnecida como España, dá en un momento determinado, la prueba de virilidad y de patriotismo que está dando; cuando sufre sin la menor protesta que se vierta á torrentes el dinero de sus arcas y la sangre de sus hijos; cuando se apresta á nuevos sacrificios sin preguntar siquiera cuántos ni de qué genero pu eden ser éstos, tiene indiscutible derecho á que se le dé cuentas del uso que hacen los gobiernos de los medios depositados en sus manos. Tiene derecho á que se le diga claramente, qué criterio preside á las operaciones militares, y si se quiere la paz ó la guerra, la autonomía, ó el antiguo sistema llamado impropiamente incondicional, si sus sacrificios son beneficiosos ó estériles.

Pronto se nos dirá que ha comenzado nuevamente la época de las lluvias y que se hace preciso esperar.

Pero la nación solo puede esperar sabiendo que se camina en una dirección determinada; quiere esperar el fruto de la labor de los hombres, no las sorpresas de la fatalidad.

«El Globo» quiere que el gobierno conteste.

El gobierno no contestará.

Está demasiado ocupado en desvirtuar las manifestaciones del pueblo de Madrid en contra de la inmoralidad.

POLÍTICA

Sabíamos que era grande la soberbia del Sr. Cánovas, pero no creíamos que llegara á tan inverosimil grado.

«La Epoca», el más autorizado de los periódicos de cámara, se encarga de demostrárnoslo anoche. Las palabras que dedica al ejercicio de la «acción popular» que intenta entablar el señor marqués de Cabriñana, asesorado por varios ilustres abogados de distintas procedencias políticas, envuelven una «expulsión» en regla, formulada contra D. Miguel Martinez Campos, distinguido abogado é ingeniero, que es uno de los notables jurisconsultos consultados por el señor Urbina.

El hecho es indudable y reviste los caracteres más humillantes para el interesado. Sin nombrarlo siquiera, haciendo caso omiso de la significación política del distinguido letrado, dice el órgano del marqués de Valdeiglesias:

«Sin duda por olvido del señor marqués de Cabriñana, no ha citado á ningún abogado conservador.»

* * *

¡Eh, que tal! Eso es carácter, y energías y demás circunstancias.

El señor presidente del Consejo ha tomado su revancha. Ya que el general en jefe del ejército expedicionario en Cuba resulta inconmovible; ya que altos vetos impídenle tocarle al pelo de la ropa. ¡Sus! contra don Miguel Martinez Campos! ¡hermano por hermano, tanto monta!

* * *

Dirán ustedes que el abogado Sr. Martínez Campos acudió, en cumplimiento de sus deberes profesionales, allí donde le requería el ruego de un distinguido cliente.

No importa. Cabriñana ha osado «empañar» la inmaculada fama del exalcalde de Madrid, Sr. Bosch, á quien las gentes de la Huerta habían limpiado de los anteriores tomatazos. D. Miguel Martínez Campos visita al marqués de Cabriñana... ¿Que más prueba contra él?

Afuera el réprobo.

En verdad, en verdad—estilo bíblico—que algún espíritu maléfico inspira á D. Antonio. La expulsión de D. Miguel Martínez Campos del partido conservador por motivos de moralidad que dicho señor se aprestaba á defender, es el más terrible argumento que puede esgrimir el Sr. Silvela contra su antiguo jefe.

«Quos Deus vult perdere, prius cœeat.»

Esperemos el «aplauso» del invicto general.

* * *

Cuando escribimos estas líneas, llega á nosotros como rumor algo que se cuenta en los pasillos del Congreso. En ellos se dice que los apreciables hermanos Cívicos cobran nómina como empleados del ministerio de Fomento.

Nosotros no lo inventamos, referimos lo que oímos y con nosotros lo oye algún amigo y funcionario de la situación. ¿Será verdad? ¡Ah! que probar eso va á ser tan difícil como que los tribunales declaren culpables á ciertos «hábiles».

Alecia sigue cubierta por el negro manto de Pseuda; Thémis, hija de la primera no tiene aún fuerza para romper las cadenas que aherreojan á su madre.

¿Qué nombres se usarán para tales casos? Averigüelo Vargas.

En fin, si la situación prescinde del hermano de un príncipe de la milicia, cuenta al menos con los «Cívicos» ó civiles. Del mal el menos.

* * *

Oración para el día de hoy (y para el lunes) según «El Nacional»:

«Concédenos, ¡oh, señor!, que pues somos incesantemente afligidos á causa de nuestras culpas, seamos libres de ellas, por los méritos... etc., etc.» Todo eso después de llamar facciosos, revolucionarios, anárquicos, á los firmantes de la célebre «Protesta» aprobada en la junta magna celebrada el martes en el Círculo de la Unión Mercantil.

Parécenos que el Señor no les va á otorgar ese perdón que piden, después de provocar las iras de todo un pueblo, cuyos representantes en la junta magna, luego de ser desairados en sus correctísimas peticiones, son afrentados y escarnecidos de esa suerte, y con tales calificativos por el «enfant terrible» de D. Francisco Romero Robledo.

Antes de pedir verse libres de culpas que confiesan, deben arrepentirse de ellas los pecadores.

Aun es tiempo de recordar aquellos versos, creemos que de Zorrilla:

«un punto de contrición
da al alma la salvación.»

Más ¡ah! que si pasa ese punto, luego será tarde.

El canje de la moneda en Puerto Rico

Real decreto

Artículo 1.° Dentro de los plazos y con las condiciones que se fijan en el presente Decreto, se declaran desmonetizados todos los pesos mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico, quedando prohibida su circulación y derogadas cuantas disposiciones la consintieron.

Art. 2.° Se crea en sustitución de los pesos mejicanos circulantes en la isla de Puerto Rico, una moneda especial, ó sea el peso español, de dimensiones y ley exactamente idénticas á las de la moneda de cinco pesetas.

Dicha moneda de un peso circulará en Puerto Rico desde el primer día de los que se señalen para la recogida de la moneda mejicana con plena eficacia liberatoria por su valor de 100 centavos.

Art. 3.° El Gobierno presentará á las Cortes, cuando la experiencia demuestre su conveniencia, un proyecto de ley autorizando la circulación en las provincias de la Península é islas adyacentes de dicha moneda especial creada para Puerto Rico.

Art. 4.° Las monedas de oro de cuño extranjero que circulen legalmente en los dominios españoles, se admitirán en lo sucesivo en las Cajas del Estado en Puerto Rico y en todas las transacciones entre particulares con una prima de 20 por 100 sobre su valor nominal.

Art. 5.° El Gobierno procederá inmediatamente á la recogida y refundición de la moneda divisionaria extranjera circulante actualmente en Puerto Rico, canjeándola por moneda divisionaria de acuñación especial, é idéntica, en cuanto á su ley y tipo, á la moneda similar actualmente circulante en las provincias peninsulares.

Asimismo llevará á la circulación de Puerto Rico la cantidad de moneda de bronce que se estime necesaria.

Art. 6.° La recogida de todos los pesos mejicanos circulantes en Puerto Rico en la fecha de la promulgación del presente decreto, se hará por el 95 por 100 de su valor nominal, ó sea por 95 centavos cada moneda.

Art. 7.° Se habilita para Puerto Rico el billete de canje creado por decreto de 17 de Agosto último. Dicho billete circulará desde el primer día de los que se señalaren para la recogida de la moneda mejicana, con plena eficacia liberatoria en todos los pagos entre particulares y en los del Estado; y será admitido en todas las Cajas de éste por su pleno valor legal de un peso.

Art. 8.° La recogida de la moneda mejicana se hará simultáneamente en las poblaciones de la isla que designe el Gobernador general, dando comienzo seis días después de publicarse en Puerto Rico el presente decreto.

Art. 9.° El canje se verificará en las oficinas especiales que en dichas poblaciones se establezcan ó habiliten por espacio de ocho días.

En los cuatro subsiguientes se admitirán los pesos mejicanos al canje en las oficinas centrales que se establezcan ó habiliten en la capital, por el mismo valor de 95 centavos y siempre que se presenten al canje en partidas que no bajen de 120 pesos.

Art. 10. En los actos de las recogidas á que se refieren los anteriores artículos, se entregará en la forma siguiente el valor de moneda mejicana que se recoja: es, á saber, una mitad en pesos de la nueva acuñación y una mitad en billetes de canje de los creados por el decreto de 17 de Agosto.

Art. 11. Transcurridos los plazos que establecen los anteriores artículos, quedará sin circulación legal el peso mejicano, admitiéndose tan sólo en las Cajas del Estado por valor de 55 centavos, en los pagos que se hagan efectivos en el espacio de los noventa días subsiguientes á aquel en que se cierre el canje en San Juan de Puerto Rico.

Art. 12. Se procederá á la redención del billete de canje en el plazo más breve que consientan las operaciones de acuñación.

Art. 13. La redención de dicho billete se hará en moneda de plata por su pleno valor nominal, ó sea entregando á cambio de cada billete un peso español de la acuñación especial.

Art. 14. El Gobierno se reserva la facultad de retirar de la circulación los billetes de canje, canjeándolos por moneda nueva desde el día siguiente al de su circulación.

La redacción forzosa y recogida pública del billete de canje se anunciará con diez días de antelación y se llevará á cabo en la capital por espacio de quince días.

Cesará la circulación del billete de canje en el plazo máximo de tres meses, contados desde el día en que se cierre en San Juan de Puerto Rico la recogida de moneda mejicana, si la cantidad de pesos mejicanos que se hallara en circulación en Puerto Rico no excediese de diez millones.

Art. 15. El Gobierno llevará inmediatamente á la circulación pública de Puerto Rico moneda de oro del cuño nacional por el valor sobrante que resulte de la reacuñación de los pesos mejicanos actualmente circulantes, después de liquidado el gasto de su reacuñación y el de las demás operaciones del canje.

Dichas monedas se entregarán por las cajas del Estado, y en pago de todas las atenciones corrientes del presupuesto de Puerto Rico, en la proporción y á contar desde el día que fije el Gobierno.

Art. 16. Queda facultado el Ministro de Ultramar para dictar cuantas disposiciones exija la ejecución en todas sus partes del presente decreto.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—*María Cristina.*—El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.

CRONICA LOCAL.

Ayer dieron principio los trabajos extraordinarios de empadronamiento, acordados en sesión celebrada por nuestro Consistorio el día 25 de Noviembre último, cuyas operaciones son llevadas á efecto por personal temporero.

D. Eusebio Albadejo y Zamora ha sido nombrado vista de la Aduana de Palma y D. Francisco Barros Terré auxiliar vista de la misma. D. Julio Trives de Porto Colóm y oficial de Palma D. José Comenges.

Dice un colega, que hoy pasará al Hospital civil, para tomar declaraciones á los heridos que están poco menos que agonizando en aquel benéfico establecimiento, el comandante Sr. Sainz, jefe instructor de la sumaria incoada á consecuencia de la explosión ocurrida el 25 de Noviembre último en el rebellín del «Camp Pelat.»

Esta noche se pondrá en escena en el Teatro Principal la ópera del maestro Ponchielli «Gioconda», desempeñando el papel de protagonista la tiple Sra. Araceli D' Aponte.

Los precios serán los ordinarios.

En premio á relevantes servicios prestados en la «Sociedad de Salvamento de náufragos», ha obtenido medalla de cooperación de oro el presidente de la sociedad de este distrito D. Manuel Villalonga, quien además ha merecido, á propuesta de la sociedad central, la cruz de segunda clase del Mérito Naval blanca.

Los Sres. Fortuny, Calvo y Enseñat, secretarios oficiales de la Junta de Palma los dos primeros y patrón de las brigadas de salvamento el último, han obtenido medalla de cooperación de plata.

El Teatro-Circo vuelve á abrir esta noche sus puertas con el extreno de la zarzuela titulada «La Guardiola», desempeñada por la misma compañía que tantos aplausos ha conquistado en esta temporada.

El vista de esta aduana, D. Rafael Martín y Balanzat, ha sido trasladado á la Dirección general del ramo.

Se queja nuestro colega «El Isleño» de lo deficiente que es en Génova la vigilancia diurna y nocturna, como lo prueba el que durante los días que van transcuridos de la presente semana se hayan cometido varios robos, uno de varias gallinas el lúnes, que fueron sustraídas de un corral, y anteayer otro de una cabra que estaba dentro de un establo.

Por el ayudante de marina de Alcudia se citan, llaman y emplazan al patrón y tripulantes de un bote que con diez y siete bultos de tabaco de pota, fué apresado por la escampavía *Pez* en el mes de Septiembre en aguas del cabo Formentor y además á los dueños del expresado tabaco y bote.

Igual llamamiento se hace al patrón y tripulantes de un falucho que apresó la misma escampavía en aguas del cabo Ferruig en el mes de Julio, con veinte y cinco bultos de tabaco de pota, citándose también á los dueños del buque y tabaco.

Ayer ingresaron en el depósito de la Tabacalera, dos bultos de tabaco de contrabando apresados por la fuerza de carabineros en la isla de Menorca.

Ha salido para Barcelona con destino á Vich, á donde ha sido trasladado, D. Rigoberto García Blanco, juez de primera instancia que era del partido de Manacor.

De nuestro estimado colega «La Almudaina»:

«Se nos dice que por un telegrama que ha recibido el cónsul de Italia en esta capital; se sabe que la tripulación de la goleta «Tres Amigos», naufragada en aguas de Porto- Ferrajo, se ha salvado.

Parece que la causa de haber embarrancado este buque, fué haber sido sorprendido por un fuerte ciclón que se desencadenó y que pudo salvarse la tripulación gracias al auxilio eficaz que le prestó el vapor «Lombardía» de la marina mercante italiana.

La persona que nos ha facilitado estas noticias, nos ha hecho observar, además, que figura como armadora de dicho buque la señora doña María Josefa Bosch, en vez de su hijo el presbítero D. Pedro Bautista Nadal.»

Servicios prestados por la Guardia civil:

La del puesto de Alayor, da cuenta de haber detenido á dos individuos vecinos del lugar de San Cristóbal, convictos y confesos de haber sustraído dos gallinas de una casa del indicado lugar.

—Teniendo conocimiento la del puesto de Lluchmayor que en una casa de campo de aquel término municipal habían sido sustraídos varios instrumentos de labranza y sobre medio quintal de higos pasos, se puso á practicar las diligencias del caso habiendo dado por resultado la detención de un sujeto de veinte y cinco años de edad y de pésimos antecedentes á quien se le ocuparon varios de los instrumentos sustraídos, siendo puesto á disposición del Juez competente.

—Por la del puesto de Andraitx han sido denun-

ciados al Alcalde de la misma dos sujetos dueños de varias cabezas de ganado lanar, por haber causado daños de consideración en un plantío de almendros.

—La de Campos ha denunciado á la autoridad competente, un individuo conductor de una de las diligencias que hacen el tráfico entre esta ciudad y la villa de Lluchmayor por haberle sorprendido infringiendo el reglamento de carruajes.

Hemos recibido «El Defensor del Asegurado,» periódico que se publica en Barcelona, y que en todos sus números contiene artículos notables cuya lectura interesa á toda persona que tenga contratado algún seguro.

A continuación insertamos el sumario del número correspondiente al 23 de Noviembre del corriente año (sexto de su publicación).

Sumario: Advertencia.—Seguros mixtos.—Operaciones de las Compañías parisienses de seguros marítimos en 1894.—Seguros contra el pedrisco.—La «Reserva Mutua» en los Estados Unidos.—Aumento de las tarifas en Austria.—Curso de seguros patrocinado por la Asociación Filotécnica de París.—Balances de 1894. «La Paternal».—De dentro y de fuera. Crónica de Seguros.—Anuncios.

ALCALDIA DE PALMA

La Comisión mixta encargada de repartir entre las familias de las víctimas de la explosión del día 25 en el rebellín de San Fernando, los fondos que se recauden con este objeto en las cajas provincial y municipal, ha acordado ampliar hasta el 16 del corriente el plazo señalado para la presentación en las Secretarías de la Exma. Diputación y de este Ayuntamiento, de las peticiones de socorros que deben formular los individuos de las familias damnificadas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palma 9 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Jaime Salóm y Vich.

—

Siendo necesario ocupar los solares de las sepulturas dela Circunferencia del Cementerio Católico de esta Ciudad señaladas con los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19-1.° 19-2.° 20, 21 y 22, para construir una escalinata de comunicación entre este cementerio y su ensanche; se avisa á los propietarios de las expresadas sepulturas, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en el Negociado de Cementerios con el objeto de manifestar si están conformes en permutar por otra la sepultura de su propiedad abonando la diferencia de precio, ó en percibir la cantidad por que ha sido valorada.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palma 11 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.

CAMBIO MALLORQUIN

El día 15 de Diciembre corriente á las diez de su mañana, tendrá lugar en la villa de Porreras y én el despacho del notario D. Pedro Alcover la subasta por medio de pujas á la llana, de dos casas sitas en picha villa de Porreras calle del Cuarrel núm. 1: de las fincas rústicas, sitas en el propio término llamadas Son Homs, Son Romaní y Camino de Montesión y de otra sita en el término de Montuiri llamada Son Miró, con arreglo á las condiciones que obran en poder del nombrado notario y en la secretaría del «Cambio Mallorquín», verificándose los remates si acomodan las posturas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen presentarse como postores.—Palma 5 de Diciembre 1895.

TEATRO PRINCIPAL

Temporada de Opera Italiana

Función para hoy 11 de Diciembre de 1895

La ópera en cuatro actos:

GIOCONDA

A las 7 y media.

Entrada general á localidades 1'00.—Al paraiso 0'75.

PRECIOS

	Pesetas.
Palcos proscenios, plateas y primer piso sin entradas.	16'00
Id. plateas sin id.	15'00
Id. primer piso sin id.	13'00
Id. procenios segundo piso sin id. .	12'00
Id. segundo piso sin id.	7'00
Id. tercer piso sin id.	5'00
Butacas sin id.	1'75
Asiento y entrada de tertulia . . .	1'60
Delanteras del paraiso.	0'50

Nota.—Toda localidad que con entrada exceda á una peseta, pagará diez céntimos por el impuesto del timbre.

Otra.—Para mayor comodidad del público, la Empresa ha abierto la puerta situada en la cuesta del Teatro, conocida vulgarmente con el nombre de «Puerta de La Tertulia».

TEATRO-CIRCO BALEAR

Compañía Cómico-Lírica dirigida por los señores D. Conrado Colomer y D. Juan Barceló.

Función para esta noche

Estreno de la zarzuela catalana en tres actos:

LA GUARDIOLA

Entrada general 50 céntimos.

A las ocho en punto.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 11, 4'45 n.

Insístese en la dimisión de Martínez Campos, motivada por no haber podido evitar la invasión de los insurrectos en la provincia de Matanzas.

El Sr. Azcárraga me lo ha negado, añadiendo que el general Martínez Campos volverá pronto á las Villas.

Madrid 11, 7'25 n.

Caso de que mañana se reuna Consejillo el señor Navarro Reverter someterá á sus compañeros el proyecto de próroga del recargo de cereales hasta un mes después de reunirse las Cortes.

Pronto se firmará el decreto llamando para el 1 de Enero á 3.300 hombres de marinería.

Madrid 11, 10'15 n.

Se hacen muchos cálculos sobre la próxima crisis, pero nada bay seguro.

El Sr. Cánovas ha manifestado que si no lo piden los ministros tardará en reunirlos en Consejo.

Añadió que si surgiese entre los ministros alguna diferencia y quisiera alguien dimitir, accedería á ello.

Madrid 11, 10'15 n.

El viernes se firmará el decreto concediendo exámenes libres durante el mes de Enero.

Coméntanse las censuras que dirije el Sr. Sanchez Toca contra el señor Pidal, en un libro que ha publicado.

Madrid 11, 10'15 n.

En vista de la decisión de los rebeldes de rehuir los encuentros con las tropas, el general Martinez Campos ha ordenado á los jefes de las columnas que ataquen constantemente al enemigo.

Premiará igualmente una victoria que una derrota, siempre que se ajusten á los deberes militares.

Madrid 11, 10'15 n.

El general Martinez Campos confía limpiar en breve Las Villas de insurrectos, redoblando los esfuerzos para garantizar la zafra.

En Las Villas solo hay 12.000 soldados y en Matanzas 3.000.

Los periódicos anuncian que se sabrá pronto la verdad de la dimisión del general Martínez Campos.

Madrid 12, 12'10 m.

Insístese en que ha reiterado su dimisión el general Martínez Campos, por el paso de los insurrectos del Camagüey á Las Villas.

Fúndase después en que ha usado de prudencia y contemplaciones por considerar imposible el desarrollar otro procedimiento.

Añádese que ha indicado para sustituirle á los generales Primo de Rivera y Blanco, pero se les cree descartados.

Madrid 12, 1'30 m.

El general Martínez Campos ha contestado por cablegrama á la Junta magna, mayormente por la reiteración de su felicitación.

En casa del señor Cánovas han comido hoy los Ministros, menos los señores Romero y Beranger.

Circula con insistencia el rumor de próxima crisis. Insisto en que, caso de plantearse, dimitirán todos los Ministros para facilitar la solución al señor Cánovas.

ULTIMAS COTIZACIONES

Valores locales

Crédito Balear.	65'00
Cambio Mallorquín	5'00
Fomento Agrícola.	65'00
Ferro-carriles de Mallorca . .	30'50
Alumbrado por Gas	113'00
La General Mallorquina . . .	00'00
La Isleña Marítima	45'00
Bonos municipales	33'50
Banco de préstamos y Caja de ahorros	0'00

Valores públicos

MADRID

4 p% interior perpetuo . . .	68'15
4 p% exterior perpetuo . . .	77'15
4 p% amortizable.	80'55
Cubas	98'75
Banco de España	393'50
Tabacos.	192'75
Francos.	18'30
Libras	29'85

BARCELONA

4 p% interior	67'92
4 p% exterior.	77'07
Cubas	99'12
Coloniales	00'00
Nortes	22'70
Francia.	18'20

SECCION DE ANUNCIOS

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1866

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU**. *(Véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **POLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encias, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

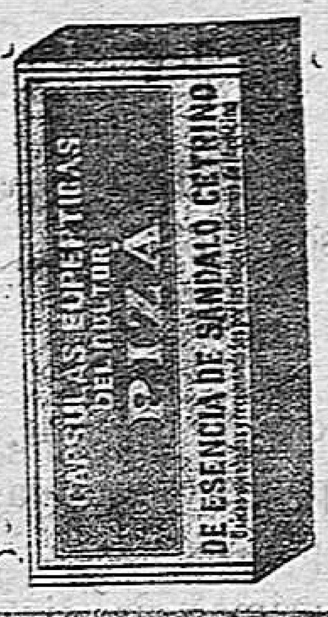

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medallas de oro en la Exposicion de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de Paris, 1895.** Diez y siete años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente **las** prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. **Pizá, Plaza del Pino, 6,** Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, IZQUIERDO y Compañía

Vapor directo de Palma á las Antillas

Para PUERTO-RICO y HABANA con escala en Las Palmas, Matanzas y Santiago de Cuba, saldrá de este puerto el 15 de Diciembre el nuevo y grandioso vapor de acero clasificado 100 A. 1. del Lloyd

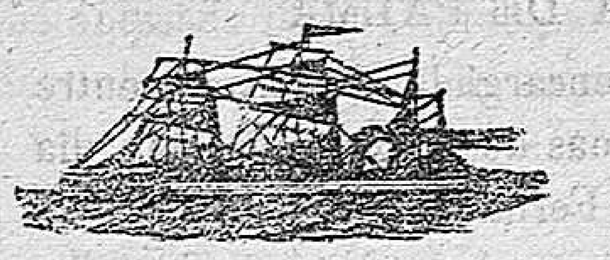

MARTIN SAENZ

Después de la HABANA irá á PROGRESO y VERA-CRUZ.
Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.
Para más informes dirigirse á los Sres. MARTINEZ Y PLANAS.

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO DE LA TARDE

Se publica todos los días, excepto los festivos.
Precio de suscripción: 4 reales al mes en toda España.—Número suelto, 10 céntimos.
Punto de suscripción: Conquistador, 43.—PALMA.

COMPAÑÍA INGLESA
DE
SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20
Palma de Mallorca
y en el Banco de Felanitx.
FELANITX.

Sociedad General Mallorquina

Compra trigos y gejas del país á precios corrientes y sobre muestras. Para más informes dirigirse en Palma, á las oficinas de dicha Compañía, calle de Palacio; y en el Pont d'Inca á la fábrica de harinas.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9	» » »	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	» » »	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'30 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde.

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lúnes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
Mártes 5 tarde para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
Juéves ninguna.
Viérnes 5 tarde para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lúnes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
Mártes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
Juéves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
Viérnes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
De Mahón para Palma los mártes 5 tarde.

Imprenta del Comercio á cargo de Francisco Soler